



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

ALCALDIA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 045-2018-MDH/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Huayopata, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de abril del 2018, en agenda se puso la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Distrital de Huayopata, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por su parte el Art. 40°, en su primer párrafo señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, por parte de las Entidades de la Administración Pública; así mismo, en su Art. 28° establece los casos por los cuales se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos la optimización o simplificación de los procesos de la Entidad, con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, el Art. 34° del Decreto Supremo 043-2016-PCM, establece que la Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, en los gobiernos locales se aprueba mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2016-A-MDH, se declara en Emergencia Administrativa la Municipalidad Distrital de Huayopata, proceso que se viene implementando en el marco de la Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 038-2017-MDH/LC, de fecha 07/12/2017, se modifica y aprueba la nueva Estructura Orgánica 2017 de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de una Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; así mismo, contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas estableciendo sus relaciones y responsabilidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26/04/2018, en la sesión orden del día, se delibero la Opinión Legal N° 60-2018-MDH-OAL/RHM, emitido por el Asesor Legal, sobre Propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huayopata. A invitación del Concejo Municipal, el Sub-Gerente de Planeamiento y Presupuesto expone señalando que "con Informe N° 112-2018-SGPP-MDH/LC, remitió a la Gerencia el instrumento de gestión ROF, para su aprobación respectiva, resaltando que éste ha sido elaborado tomando en cuenta las normas legales vigentes, entre otros; además señala que habiéndose aprobado la Estructura Organizacional de la Municipalidad, corresponde aprobar este instrumento de gestión que es un instrumento normativo institucional que contiene disposiciones técnico – administrativos, que completan, regulan y fijan la estructura orgánica de una Entidad, en este caso de nuestra municipalidad. Por otro lado resalta que en el ROF, se precisan la naturaleza, finalidad, funciones generales y atribuciones de las Unidades Orgánicas y sus relaciones, de acuerdo a la norma legal de creación y disposiciones complementarias; también establece la estructura funcional y orgánica de las dependencias hasta el tercer nivel organizacional, tipificando las atribuciones de los cargos directivos especificándose la capacidad de decisión y jerarquía, así como el ámbito de supervisión en la institución, entre otros que los explica detalladamente; y existiendo opinión legal favorable, tras la revisión de este ente legal, solicita la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Huayopata". Seguidamente se da cuenta de la Opinión Legal, emitida por el Asesor Legal, quien señala que al amparo de los dispositivos legales Opina que es procedente la aprobación del Reglamento de

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #000230027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

ALCALDIA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 045-2018-MDH/LC

Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Huayopata, por tanto somete a disposición del Concejo Municipal, la aprobación de dicho Instrumento normativo;

Que, las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa y municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tienen competencia normativa;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) Art. 9° y el Art. 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura del Acta; el Concejo Municipal por unanimidad, Aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, la misma que consta de 136 Artículos, XVI Títulos, dentro de ellas Cuatro (04) Disposiciones Complementarias, Cuatro (04) Disposiciones Transitorias y Dos (02) Disposiciones Finales, los que en Anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones previstas en la presente norma municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las unidades orgánicas de la Municipalidad de Huayopata a las Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los carteles de la Municipalidad, a la Oficina de Imagen Institucional - Relaciones Públicas la difusión masiva en los medios radiales locales y en el de mayor circulación de la jurisdicción del Distrito de Huayopata, así como a la Oficina de Informática, la publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO QUINTO.- DERÓGUESE, cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub-Gerencias de Órganos de Línea, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y demás Órganos estructurados de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEPTIMO.- VIGENCIA, La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en los carteles municipales de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Distrital de Huayopata, a los veintiséis días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO

Richard Guzmán Torres
ALCALDE

El cambio de verdad lo hacemos todos

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #00920027